



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 33/2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 14-catorce de agosto de 2024-dos mil veinticuatro, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Libertad 101, en el Centro de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 33/2024** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.  
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.  
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información y elaboración de versión pública, requerida en la solicitud registrada con número de folio 191113624000396.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

### **Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 191113624000396.**

Descripción de la información solicitada 191113624000396.

"Solicito a esa H. Autoridad, me proporcione los siguientes documentos, en caso de que se hayan otorgado en favor de algún particular -ya sea persona física o moral-, para efecto de iniciar determinada obra de construcción en el lote de terreno ubicado sobre Calzada del Valle Alberto Santos González, numero 300 Poniente, Colonia del Valle, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León:

1. Factibilidad de USO DE SUELO, incluyendo la densidad y lineamientos para diseño.
2. Factibilidad de SERVICIOS DE AGUA Y DRENEJE DE MONTERREY.
3. Factibilidad de COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
4. Permiso de Demolición.
5. Permiso de Ecología para tala de árboles.
6. Impacto vial.
7. Licencia de USO DE EDIFICACION.
8. LICENCIA DE CONSTRUCCION, incluyendo plano oficial y caratula.
9. Autorización, concesión, permiso o licencia de uso de SUBSUELO, excavación, movimientos de tierra, aprovechamiento, o demolición, en el SUBSUELO debajo del lote de terreno ubicado

75



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

en Calzada del Valle Alberto Santos González, número 300 Poniente, Colonia del Valle, en el municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León..."

## Considerando

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, el Acuerdo de Clasificación de la Información por Confidencialidad número JAFG/DJSDU/CNT/3112/2024, emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano de este municipio, así como la versión pública de los documentos puestos a disposición del solicitante se determina lo siguiente:

El artículo 162, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.

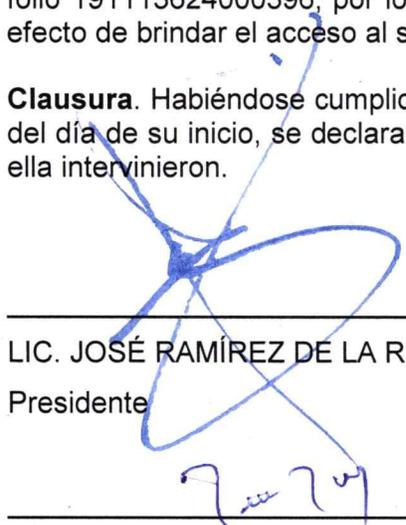
Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 162 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 141, que se considera como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que se están solicitando documentos que contienen información de la considerada como confidencial, se emite la siguiente.

## RESOLUCIÓN

**MSP-CT/SEXT-33/14-08-2024/001:** Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de clasificación, emitida por el Secretario de Desarrollo Urbano de este municipio, en relación a la información de la solicitud registrada con número de folio 191113624000396, por lo que se aprueba la elaboración de la versión pública para efecto de brindar el acceso al solicitante.

**Clausura.** Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA  
Secretario Técnico

  
\_\_\_\_\_  
LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ  
Vocal